
Anexo II

Plan de Igualdad

Proyecto Educativo IES Miguel Romero Esteo, 2024/25

1. Introducción	3
2. Contexto legislativo	4
3. Diagnóstico	11
4. Principios fundamentales de actuación	12
1. Transversalidad:	12
2. Visibilidad:	12
5. Objetivos y líneas estratégicas de actuación	15
En el proyecto educativo:	18
En clase:	19
En tutoría:	19
En la organización del Centro:	19
En las materias:	19
Con otras instituciones:	19
5.1 Objetivos específicos para este curso 2024/2025	20
6. Medidas a llevar a cabo en base a las competencias clave	22
Competencia en Comunicación lingüística	22
Competencia en Comunicación plurilingüe	22
Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería	22
Competencia digital	22
Competencias ciudadana	22
Competencia personal, social y aprender a aprender	23
Competencia emprendedora	23
Competencia en conciencia y expresión culturales	23
7. Contenidos	24
8. Metodología	25
8.1 Recursos	26
9. Efemérides	27

10. Talleres, charlas y actividades extraescolares	29
11. Autoevaluación	30
11.1 Indicadores de evaluación del plan	30
11.1.1 Implicación de la comunidad escolar	30
11.1.2 Visibilización de las mujeres	30
11.1.3 Comprender la importancia de la implicación de todos los miembros de la familia en la organización de los trabajos domésticos y de cuidado.	30
11.1.4 Romper con estereotipos de género	31
11.1.5 Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos	31
11.1.6 Fomentar la diversificación profesional	31
11.2 Indicadores de evaluación de las actuaciones concretas	31
11.3 Conclusiones	32

1. Introducción

El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

III Plan de Igualdad de Género en Educación para el periodo 2024/2028

Se pretende dotar de un marco de referencia a la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces para trabajar la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad de Género, la Eliminación de las Desigualdades y la mejora de la Convivencia.

2. Contexto legislativo

A continuación, y por orden cronológico, se enuncian referencias legislativas y de planificación estratégica en materia de igualdad en el ámbito coeducativo que legitiman y enmarcan los contenidos del presente III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028.

Contexto internacional y europeo.

Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia mundial sobre la Mujer (1995): Es la hoja de ruta fundamental en la lucha mundial para alcanzar la igualdad de género desde una perspectiva integrada. El género se considera transversal a toda estructura social y tiene efectos diferenciados en las personas a las que va dirigida la aplicación de cualquier medida o política.

Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: Su ODS número 4 es “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y su ODS número 5 es “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas”.

Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023: Aboga entre otras cuestiones por conseguir la transversalidad de género en todas las políticas y medidas y prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo que siguen presentes en la educación.

Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025: Descansa en un planteamiento dual, con la conjunción de la inclusión sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de todas las políticas de la UE junto a medidas específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres y aplica la interseccionalidad como principio transversal. Propone elegir itinerarios educativos y profesionales sin las restricciones que imponen las normas estereotípicas de género. Reconoce la importancia de la educación en la prevención de múltiples formas de violencia contra las mujeres, incluida la mutilación genital, el aborto forzoso, la esterilización forzosa, el matrimonio precoz y forzado o la violencia por asuntos de honor.

Contexto estatal.

Constitución Española 1978

Artículo 10.

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Se propone avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres. Dedicar tres artículos específicos al ámbito de la educación: Artículo 23. Educación para la igualdad de mujeres y hombres; Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación; y Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Otorga una prioridad esencial a la prevención, la socialización y la educación, tanto entre las personas menores de edad como entre las familias y la propia sociedad civil. Su artículo 4.k sobre Criterios generales incluye la Promoción de la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad, y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. El capítulo IV desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos que se consideran imprescindibles si se tiene en cuenta que se trata de un entorno de socialización central en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025: En el también conocido como PEIEMH, la coeducación se considera una herramienta para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres y cuenta con una línea específica de trabajo en materia de coeducación dentro de su Eje 4. Aporta como novedades en su enfoque que la metodología coeducativa lleve a el feminismo a las aulas y contribuya a la erradicación de “todas las formas de violencia machista”. Se apoya en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) al insistir en su oposición a modelos de educación segregada por sexos.

Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025: Dentro del Eje 2 sobre Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista, la Línea estratégica 2.5 “Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida” pone el énfasis en la necesaria formación del profesorado en prevención de esta violencia y en la protocolización y coordinación de recursos especializados. Todo ello, de cara a frenar la alta incidencia de violencia psicológica y de control detectada entre adolescentes, el fácil acceso a la pornografía y su impacto en las relaciones afectivas (deshumanización, cosificación, hipersexualización, discursos machistas, acoso sexual online, reparto de roles

de sumisión para las mujeres / dominación-satisfacción para los hombres, naturalización de la violencia, etc.).

Todo ello, por la necesidad de impulsar un modelo que cambie mentalidades y que transversalice la perspectiva de género y la prevención de la violencia para toda la comunidad educativa. Para ello la Estrategia desarrolla 3 tipos de actuaciones con un total de 15 medidas.

Contexto andaluz.

Ley 2/2007 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Establece en su artículo 15 la garantía de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En su artículo 21.8 sobre Educación se establece que los planes educativos en Andalucía promuevan, entre otros, los valores de igualdad entre hombres y mujeres. Y entre los principios rectores de las políticas públicas se defiende la lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomenten la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad (Artículo 37).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su artículo 3.5 se insiste en la necesidad de considerar de forma sistemática la igualdad de género en “el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas”. En el artículo 4.13 se considera principio general la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y dedica el Capítulo I de la Ley a la Igualdad en la educación (sección 1ª Enseñanza no universitaria), abordando su promoción en los centros docentes, en los contenidos curriculares, los materiales curriculares y libros de texto, en la formación del profesorado, los Consejos escolares, definiendo el papel de la Inspección educativa. Incluye también el desarrollo de servicios de conciliación en el ámbito educativo (art. 37bis).

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía. Incluye acciones de prevención y protección de esta violencia en el ámbito escolar. Refuerza el papel de la dirección de los centros educativos y los consejos escolares en la activación de protocolos de actuación y las medidas necesarias para detectar comportamientos de violencia de género. En su articulado se impulsa la existencia de un Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género que incluye la coeducación de manera transversal como estrategia de actuación (Artículo 8). Además, específicamente se incluye la Prevención de cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo (Artículo 11) actuando al amparo de los valores de la coeducación; un Currículo educativo que cuente con elementos de prevención y erradicación de la violencia de género, tanto en contenidos como en la acción tutorial (Artículo 12); y en materia de detección y atención a la violencia de género, el Consejo Escolar de Andalucía, en colaboración con la Consejería competente en materia de violencia de género y la Consejería de Educación, elaborará un informe anual sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía (Artículo 14).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Entre sus fundamentos establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo (Artículo 4), marca en sus objetivos la adquisición de valores de igualdad y no violencia entre el alumnado (Artículo 5) e incluye entre los deberes del alumnado el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres (Artículo 8).

Además, de promover la presencia equilibrada en diversos órganos como los equipos directivos de los centros (Artículo 134) y los Consejos escolares (Artículo 135) y conceder autonomía a los centros docentes para organizar los grupos y las materias en las que se adopte la atención a la diversidad y el fomento de la igualdad entre sexos (Artículo 48), aquí se destaca el Artículo 39 sobre Educación en valores en cuyo punto 3 y con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se indica que “el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.”

Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Normativa central para el presente III Plan de Igualdad de Género en Educación. En la modificación del Artículo 15 de la anterior ley, profundiza en los principios de una escuela coeducativa y en la corresponsabilidad, aportando herramientas para facilitar la integración de los objetivos coeducativos en el currículo escolar. Además, se encomienda a todos los centros docentes la elaboración de un Plan de Igualdad dentro de su Plan de centro. Además de realizar una autoevaluación del grado de desarrollo del mencionado Plan de igualdad, la Administración educativa garantizará que todos los centros docentes cuenten con una persona responsable de coeducación con formación específica, que, en dependencia de la persona que dirija el centro docente, impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificulten la plena igualdad de mujeres y hombres. Para ello el artículo 11 enumera una serie de actuaciones y actividades concretas. Se promueve la sensibilización de la comunidad educativa en general y la capacitación del profesorado y del alumnado, además de la integración de los contenidos curriculares con claros objetivos de la coeducación.

Pacto Andaluz por la Igualdad de Género identifica como su primera Línea de Trabajo la Transversalidad de Género, al tiempo que dedica su línea de trabajo “f” a la educación y coeducación. En ella se indica que para conseguir una educación coeducativa resulta esencial la formación del profesorado, partiendo de un compromiso de mejora de su práctica docente. Concibe la coeducación como un reto para el conjunto de la sociedad que anula las situaciones de discriminación, caminando hacia la igualdad de derechos y oportunidades definidas, teniendo en cuenta a ambos sexos y aprendiendo de lo que han creado y sostienen las mujeres, que es fundamental para la vida y la convivencia humana. De esas premisas emana una relación de 15 acuerdos donde se refleja la apuesta por un modelo de coeducación.

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Al referirse a la redacción del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género incluye la estrategia de actuación en materia de Educación: “con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género, incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de los niños y niñas”. También hace hincapié en las medidas a adoptar por parte de la Administración educativa en la formación específica destinada al profesorado e incluso a las familias.

Resoluciones anuales, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para cada curso escolar, defendiendo una escuela inclusiva para la igualdad y la equidad con atención a la diversidad y a la convivencia. Defiende que la formación del profesorado debe basarse en la Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad, fomentando prácticas coeducativas y apoyándose en el Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros docentes.

Plan Estratégico de Evaluación Educativa 2021-2027. En el diagnóstico que precede a la elaboración de este Plan se pone en valor, entre otros aspectos, la realización de evaluaciones de determinados elementos del Sistema Educativo como los Planes de Igualdad de los centros educativos.

Además, el diseño del plan incorpora el principio de perspectiva de género de forma tangencial en el objetivo estratégico número 8 “en el ámbito de la evaluación mejorar la calidad y la explotación de la información cuantitativa y cualitativa de los Sistemas de Información de la Consejería de Educación y Deporte, centrándolos en procesos y ámbitos claves desde una perspectiva holística, y perspectiva de género, ecológica, evolutiva”.

Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024. En su Eje 1 incluye actuaciones de prevención, sensibilización y visibilización desde los centros educativos, para facilitar dentro de la comunidad educativa la identificación de posibles manifestaciones de esta manifestación extrema de la violencia machista. Incluye medidas como la elaboración de materiales educativos y de sensibilización al respecto (1.1.1); actividades escolares enfocadas a minimizar o eliminar la discriminación y el estigma social de las mujeres y niñas en situación de prostitución y/o que han sido víctimas de trata con fines de explotación sexual (1.1.4); programas informativos dirigidos a personas jóvenes o menores de edad, en los que se haga especial énfasis en el grooming y en otras conductas relacionadas con la trata de seres humanos que se lleva a cabo a través de TIC (1.1.2); y programas de educación afectivo sexual dirigidos a la población adolescente y al profesorado, realizados por profesionales de la pedagogía y especialistas en educación sexual, abordándose de manera específica el consumo de pornografía y cómo ello incide en la trata, la prostitución y la violencia sexual contra mujeres y niñas (1.3.1)

Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. La atención a la coeducación figura especialmente dentro del Eje III sobre Representación y Poder donde se incluye la línea 3.A “Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro”. Allí se apuesta por normalizar la estrategia coeducativa y reconocer el desempeño de excelencia en esta materia de aquellos centros educativos que lo merezcan. Desde esta estrategia marco a nivel de Andalucía resulta esencial promover de forma generalizada que la selección de especialidades de estudio por parte de niñas y niños sea libre de estereotipos, lo que les permitirá dirigir sus vocaciones profesionales sin sesgos preestablecidos.

Por su parte, la normativa que regula la ordenación curricular de las diferentes etapas educativas refleja lo siguiente:

Por un lado en los distintos **Decretos de ordenación y currículo**, es decir, en los **Decretos 100/2023, de 9 de mayo, 101/2023, de 9 de mayo, 102/2023, de 9 de mayo y el 103/2023, de 9 de mayo**, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diversas etapas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, así como a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. Asimismo, las Órdenes que desarrollan los citados Decretos se pronuncian en la misma línea.

Así, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce la importancia de la lucha contra la violencia de género. En este sentido, se implementarán todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Del mismo modo, se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica.



3. Diagnóstico

El IES Miguel Romero Esteo es un centro público de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Se encuentra en una barriada con familias de nivel económico y académico medio-bajo. Cuenta también con un importante porcentaje de población de origen inmigrante con bajos niveles de renta. El centro está muy bien integrado en el barrio ya que la mayoría de los alumnos viven en esta zona. Los alumnos normalmente proceden del colegio de Educación infantil y primaria “Hans Christian Andersen”, ya que es su centro adscrito.

Según el Proyecto Educativo , entre los objetivos generales del centro se incluyen los siguientes:

1. Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos mediante una formación integral basada en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Fomentar la participación y la corresponsabilidad en el proceso educativo de todos los estamentos que conforman la comunidad escolar.

Para determinar la situación de partida en cuanto a la participación de hombres y mujeres en los distintos órganos y funciones del centro así como del alumnado en los distintos niveles de enseñanza y opciones académicas, cada curso escolar se realizará un informe en el que se registren y analicen el número de hombres y mujeres que componen el claustro, el número de profesores y profesoras en puestos de responsabilidad (equipo directivo, equipo técnico de coordinación pedagógica, consejo escolar, jefaturas de departamento, jefaturas de área, tutorías, coordinación de planes y proyectos), número de hombres y mujeres que constituyen el personal no docente y número de alumnos y alumnas por clase.

4. Principios fundamentales de actuación

Los principios que sustentan el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028: Elección de itinerarios formativos libres de estereotipos y visibilidad de la contribución de las mujeres. Interseccionalidad, diversidad e inclusión. Paridad en la representación. Comunidad educativa como entorno de convivencia y prevención de la violencia de género.

1. Transversalidad:

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro, afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. Se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

2. Visibilidad:

Este III Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, por tanto, se hará presente a los diferentes ámbitos de la educación (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio de los diferentes canales informacionales, a través de la web y redes sociales del centro, por medio de los cuales se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces de uso para profesorado, alumnado y familias.

3. Inclusión:

La máxima *“Sí diferentes, pero no desiguales”*, resume el sentido del principio de inclusión. Si a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este III Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad, existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el *“modelo tradicional de masculinidad”*, ya que, también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Por tanto, la inclusión se trabajará enfocando las medidas y actuaciones al conjunto de la comunidad educativa, al profesorado, alumnado y sus familias para que participen y colaboren en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.

4. Paridad:

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los

hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028. La paridad se buscará en diferentes ámbitos del centro, tanto entre el alumnado, profesorado o familias, estudiando datos desagregados por sexo del sector de la familia, profesorado y alumnado en cuanto a participación y desempeño de puestos de representación.

5. Comunidad educativa:

Aprender a identificar actitudes discriminatorias, prejuicios y sesgos de género, en el contexto y comunidad educativa. Promover una comunicación y un lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Destacar la importancia de currículos que promuevan la igualdad de género y la diversidad sexual. Incorporar el aprendizaje de métodos de resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la diversidad y a la igualdad. Generar espacios y situaciones coeducativas.

5. Objetivos y líneas estratégicas de actuación

El III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 propone cuatro grandes objetivos:

LÍNEA 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

LÍNEA 3: CENTROS DOCENTES COMO AGENTES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

LÍNEA 4: MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

LÍNEA 5: USO COEDUCATIVO Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APRENDIZAJE, CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN.

Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de promover valores igualitarios en los contextos online; promover actuaciones que fomenten un uso positivo y coeducativo de internet y de las redes sociales en favor de un modelo de comportamiento online igualitario y no sexista; y desarrollar actuaciones preventivas de los riesgos online (ciberbullying, sexting, grooming) desde edades tempranas.

LÍNEA 6: AUTOESTIMA. ESPÍRITU CRÍTICO Y EMPRENDEDOR. BIENESTAR EMOCIONAL.

Fomentar la igualdad entre profesiones tradicionalmente estereotipadas y actuaciones encaminadas a mejorar el bienestar emocional de la comunidad educativa. También se estimulará el empoderamiento que permita la toma de decisiones personales y profesionales, con especial atención a la cultura emprendedora del alumnado femenino; además pretende mejorar la autoestima, el autoconcepto y la autoimagen como pilares básicos del bienestar emocional.

En cuanto a su estructura, el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.
- e) Uso coeducativo de las TICs y Comunicación.
- f) Autoestima y bienestar emocional.

A partir de estos objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos que abarcan a toda la comunidad educativa:

1. Trabajar en coordinación con los departamentos de Orientación, Escuela Espacio de Paz, DACE, con los responsables de Convivencia y Jefatura de Estudios para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
2. Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
3. Solicitar las actividades de los programas educativos municipales relativos a igualdad.
4. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones del proyecto.

5. Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de un espacio donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la igualdad, así como potenciar que el alumnado adquiera conciencia sobre esta temática.
6. Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
7. Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
8. Introducir conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
9. Prevenir la violencia en todos sus aspectos.
10. Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
11. Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
12. Educar en la empatía.
13. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
14. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
15. Revisar y actualizar la biblioteca que tenemos en materia de coeducación y crear un apartado específico sobre el tema.
16. Utilizar la web del centro, el blog de Igualdad, así como las Redes Sociales del centro para difundir todo el contenido referente a estas actuaciones.
17. Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines, etc.
18. Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Analizar en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
19. Mantener en uso el tablón de igualdad.
20. Facilitar la utilización igualitaria de espacios comunes en el recreo y en las actividades deportivas para chicos y chicas. Recreos activos fomentando talleres y juegos igualitarios. Generar un espacio en el patio que exprese mensajes contra la

violencia, de igualdad, de respeto entre las personas y favorecedores de un entorno en el que se puedan resolver de forma pacífica los conflictos.

21. Implicar a las familias con participación activa del AMPA y del Consejo de delegados y delegadas de madres y padres, para concienciarles sobre la importancia de la educación en Igualdad. Incitarles a que desarrollen proyectos de coeducación.
22. Hacer visible las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.
23. Velar en el equipo directivo, el consejo escolar y el equipo educativo por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas. Cada curso escolar el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.
24. Llevar a cabo actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.

Para alcanzar estos objetivos, diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia. Se tratará de implicar a toda la comunidad educativa y a las instituciones locales. E integraremos la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos, en los siguientes ámbitos:

En el proyecto educativo:

1. En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
2. En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y sociedades.
3. En la revisión de materiales curriculares y libros de texto a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.
4. En la integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, en el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
5. En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
6. En las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.
7. Analizar el entorno y modificar ubicaciones e instalaciones para generar una visión espacial que muestre un entorno más igualitario y respetuoso, vinculado a hábitos de vida saludable.

En clase:

Se tendrá en cuenta la igualdad y la no discriminación en los siguientes aspectos:

1. Elección de representantes
2. Coordinadores y coordinadoras de trabajos
3. Portavoces de grupos
4. etc.

En tutoría:

El Plan de Acción Tutorial y Orientación debe incluir actividades para trabajar el tema de la igualdad entre los sexos en cada trimestre adecuadas a los diferentes niveles. Se debe promover la participación de las alumnas en todos los procesos de representación del alumnado.

En la organización del Centro:

En las normas de convivencia incluidas en el ROF toda discriminación será objeto de sanción por parte de Jefatura de Estudios.

Se decorarán las aulas y zonas comunes con motivos alusivos a la igualdad sexual y de género, así como contra la violencia de género.

En las materias:

En el ETCP se promoverá la realización, al menos, de una actividad coeducativa relacionada con cada asignatura al trimestre.

Con otras instituciones:

Se realizarán actividades concretas en colaboración con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, Instituto de la Mujer, UMA, diversas asociaciones, ONGs, Policía Municipal y Nacional, etc.

5.1 Objetivos específicos para este curso 2024/2025

(Se continúa con los objetivos propuestos el curso pasado).

1. Aumentar la coordinación con los diferentes departamentos para que las programaciones adopten una perspectiva de género.
2. Mejorar la comunicación entre todos los miembros del claustro para que la información llegue a todo el profesorado.
3. Aumentar la colaboración con instituciones externas, como el Instituto Andaluz de la Mujer, el Área de Igualdad del Ayuntamiento o el Instituto Andaluz de la Juventud, UMA, diversas asociaciones, ONGs, Policía Nacional y Municipal.
4. Realizar un diagnóstico sobre el papel de la mujer en los libros de texto y las Redes Sociales.
5. Intensificar la colaboración con la biblioteca del centro, creando una sección de igualdad con publicaciones sobre igualdad y lecturas recomendadas al alcance de todos.
6. Difundir de las actuaciones relacionadas con la coeducación a través de Séneca, claustro, web del centro, blog de igualdad, redes sociales del centro, etc.
7. Incidir en el uso de un lenguaje e imagen no sexistas, promoviendo que se adopte esta práctica de forma natural, en todos los documentos y comunicados generados por las administraciones públicas
8. Sensibilización y capacitación contra las nuevas manifestaciones digitales de la violencia de género, como el ciberacoso, el hostigamiento y los daños contra la propia imagen, la integridad o la dignidad, o la reproducción de estereotipos sexistas.
9. Medidas para garantizar el enfoque de sostenibilidad ambiental feminista.
10. Trabajar en coordinación con otros planes y proyectos del centro. En concreto con Proyectos como Aldea, Hábitos de vida saludable, Innovación educativa, Comunica, Vivir y sentir el patrimonio, etc. En el patio se llevarán a cabo acciones como pintar murales alusivos a la igualdad de género, diversidad sexual, contra la violencia de género, etc. en cuya realización participará el propio alumnado. Se intentará crear

un entorno saludable creando junto al huerto escolar jardines verticales que contribuyan a mejorar la calidad del aire así como generar un ambiente más amable. Durante el tiempo de recreo se desarrollarán actividades y talleres para atender a la diversidad, generar un entorno en el que se utilicen juegos y recursos igualitarios y coeducativos.

11. Visibilizar eventos relacionados con la igualdad que tienen lugar en el entorno. A través de la recopilación de eventos y actividades externas al centro organizados por el ayuntamiento, diputación, el Ateneo de Málaga y otras instituciones locales que fomenten la igualdad o potencien el papel de la mujer en diferentes ámbitos.
12. Trabajar la propuesta coeducativa Aulas Violetas en 3 ejes temáticos: CoeducArte, Mujeres STEM y Visibilizarlas.
13. Análisis de las redes y el uso de las TICs, sesgos de género, espacios seguros, etc.

6. Medidas a llevar a cabo en base a las competencias clave

En la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020.

Competencia en Comunicación lingüística

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además, deberán desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia en Comunicación plurilingüe

Se trabajará el uso del lenguaje no discriminatorio desde diversos idiomas.

Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Se fomentará el uso creativo, crítico, ético y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.

Competencias ciudadana

Con el presente plan procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el instituto, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Competencia personal, social y aprender a aprender

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los chicos y chicas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Competencia emprendedora

Las actividades estarán orientadas a que nuestro alumnado logre su autonomía personal, tanto en casa como en el instituto, y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Competencia en conciencia y expresión culturales

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían en los libros de texto.

7. Contenidos

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos qué enseñar plasmando de forma sencilla y eficaz el contenido del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación en Andalucía:

1. Igualdad en las responsabilidades familiares.
2. Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
3. Autonomía personal.
4. Economía familiar. Consumo responsable.
5. Igualdad en las expectativas profesionales.
6. Responsabilidad personal en los estudios.
7. Juegos coeducativos.
8. Actitudes que facilitan la convivencia familiar.
9. Rechazo a la violencia de género.
10. Perspectiva ecosocial.

8. Metodología

La metodología será totalmente coeducativa, insistiendo en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los presupuestos de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas.

Educación por y para la igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad será en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” al centro.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los alumnos adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-IES y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, impulsarán y motivarán a los alumnos y alumnas, mantendrán un clima de armonía y buenas relaciones, orientarán, instruirán, facilitarán la toma de decisiones y establecerán criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa. Desde aquí proponemos desarrollar actividades en las que las familias se impliquen, que sean lúdicas en todo momento y que elimine la discriminación que sigue existiendo hacia la mujer. Algunas de esas actividades podrían ser las siguientes:

1. Coloquio: ¿Quién hace el qué? Antes de llevar a cabo cualquier actividad, incluso antes de desarrollar esta programación, deberíamos realizar en nuestras aulas un coloquio sobre el papel de cada uno dentro de la familia.
2. Es interesante desarrollar en Navidades una campaña del Juguete “No Bélico” y “No Sexista”.

3. También sería necesario hacer un análisis en nuestras aulas tanto la publicidad, como el uso que hace el alumnado de las redes sociales , con el fin de poder hacer una crítica de la información que se nos propone desde los diferentes medios sobre este aspecto.
4. Propondremos lecturas coeducativas para lo cual el profesor o la profesora debería investigar en la biblioteca del aula o del centro. Además, se plantea tener diferentes textos sobre coeducación en la sala de profesores para que los tutores los tengan “a mano” y puedan tener la opción de trabajar sobre ellos en hora de tutoría.

8.1 Recursos

Para la coordinación de las actividades, la persona responsable contará con **dos horas no lectivas** de dedicación. La coordinadora contará con la colaboración del departamento de orientación, jefatura de estudios, vicedirección y de la persona coordinadora del programa “Escuela: espacio de paz”.

Los recursos materiales serán los propios del centro, además de contar con un presupuesto para adquisición de materiales adicionales.

Solicitar participar en la convocatoria de realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género financiadas con presupuestos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

9. Efemérides

Sin perjuicio de que se puedan desarrollar actividades relacionadas con la igualdad en cualquier momento del curso escolar, procuraremos dar difusión a través de la organización de distintas actividades a las siguientes efemérides:

- Día Internacional de la niña (11 de octubre)
- Día de las escritoras (16 de octubre)
 - a. Se trabajarán las biografías y se leerán fragmentos de obras de escritoras relevantes
 - b. *Premormance* de una rueda de prensa en la que el alumnado de 1º y 2º bachillerato entrevistará a escritoras destacadas
- Día internacional contra el cáncer de mama
 - a. Se pidió al alumnado y al profesorado que vinieran al centro vestidos de rosa para realizar un vídeo que luego se subiría al instagram del IES, en apoyo a las mujeres que padecen cáncer de mama.
 - b. El alumnado escribirá en posits mensajes positivos hacia las personas que padecen cáncer de mama, se dejará plasmado en un mural.
- Día de la eliminación de la violencia de género (25 Noviembre)
 - a. Realizar un concurso de frases o eslóganes que el alumnado realizará durante las tutorías, previamente se habrá trabajado los tipos de violencia de género durante el mes de noviembre. Esas frases se utilizarán para decorar diferentes espacios del ÍES.
 - b. Concurso de relatos contra la violencia de género, serán leídos el 25 de noviembre.
 - c. Charlas y talleres impartidas por diferentes asociaciones y el ayuntamiento.
 - d. El profesorado portará una camiseta morada el 25 de noviembre.
 - e. Se aportará material didáctico al profesorado, para que trabaje con el alumnado cómo detectar y erradicar la violencia de género.
- Día de la Paz y la no violencia escolar (30 de enero)
 - a. Decoración de las escaleras del centro con frases que fomenten la paz y la no violencia, haciendo especial incidencia en la eliminación de la violencia de género.
 - b. Carrera Inter centros.
- Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)
 - a. Se facilitará material al profesorado para trabajar en el aula información sobre científicas.
 - b. Charlas de investigadoras y científicas impartidas a través del programa de la UMA COMOTÚ.
 - c. Cartelería relativa a la visibilización de las mujeres científicas

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
 - a. Trabajo en el aula sobre la relevancia de ciertas mujeres en la lucha por la igualdad de género, los movimientos feministas, etc.
 - b. El alumnado realizará vídeos cortos o podcast, sobre mujeres relevantes en la lucha por la igualdad, se publicarán en la web, blog y redes sociales del centro.
 - c. Charlas y talleres de mujeres que han destacado en la lucha por la igualdad.
 - d. Teatralización sobre la lucha feminista.
 - e. El profesorado llevará una camiseta morada.
- Día Internacional del deporte para el desarrollo y la paz (6 de abril)
 - a. Participación en el programa Mujer y Deporte
 - b. Gincana.
- Día Internacional de las niñas en las TICs (22 de abril)
 - a. Se propondrán actividades para trabajar en las tutorías, estudio de mujeres destacadas en el mundo de la tecnología.
- Día de la Familia (15 de mayo)
 - a. Que las abuelas y abuelos vengan al centro a realizar coloquios.
 - b. Desde las tutorías crear árboles genealógicos y fomentar el análisis de los diferentes tipos de familia.
- Día internacional contra la homofobia y la transfobia (17 de mayo)
 - a. Cartelería relativa a la celebración de esta efemérides.
 - b. Pintar espacios en el IES con las diferentes banderas que engloban a los colectivos LGTBIq+
 - c. Visionado de diferentes cortos por niveles para sensibilizar en esta temática.
 - d. Charlas sobre diversas temáticas vinculadas al movimiento LGTB q+.
- Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres (28 de mayo)
 - a. Charlas sobre salud sexual y reproductiva.

Además, participaremos en las actividades propuestas por el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación de Educación en Málaga para distintas efemérides y participaremos en la convocatoria de medidas y actuaciones en materia de prevención de la violencia de género financiadas con presupuestos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

10. Talleres, charlas y actividades extraescolares

1. Plan director de la Policía Nacional.
 - a. Charlas sobre Peligros de las redes sociales, acoso escolar y Violencia de género.
2. Participación en el programa *COMOTÚ* de la UMA
3. Taller de Diversidad cultural (Ayuntamiento de Málaga)
4. Taller de diversidad familiar (Ayuntamiento de Málaga)
5. Taller de diversidad sexual y afectiva (Ayuntamiento de Málaga)
6. Programa Vivir en igualdad (Ayuntamiento de Málaga)
7. Taller Igualdad de género y violencia contra la mujer. Málaga Inclusiva
8. Taller de educación sexual organizado por el centro de salud de nuestro distrito.
9. Participación en concursos
 - a. Microrrelatos contra la violencia de género
 - b. Mural contra la violencia de género
10. Si se nos concede la subvención realizar actividades extraescolares por las tardes para desarrollar la educación emocional y resolución pacífica de los conflictos.
 - a) Jardines verticales en el patio
 - b) Graffitis en el patio
 - c) Adecuación de zonas para juegos sin roles de género
11. Programa **Mujer y Deporte** "*Mentor 10*" de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
12. Charlas sobre el papel de la mujer en la historia. Las faeneras de Málaga.

11. Autoevaluación

Procedimientos e indicadores propuestos para la realización, seguimiento y evaluación del plan.

11.1 Indicadores de evaluación del plan

11.1.1 Implicación de la comunidad escolar

Instrumentos:

1. Valoración de la receptividad de la junta directiva a las propuestas de la coordinación.
2. Número de actividades propuestas por los departamentos.
3. Número de profesores y profesoras participantes en las actividades de sensibilización.
4. Número de entradas en el blog de igualdad.
5. Valoración de la periodicidad y el contenido de los contactos con el AMPA

11.1.2 Visibilización de las mujeres

Instrumentos:

1. Observación del lenguaje.
2. Número de actividades que tengan como objeto el reconocimiento de la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
3. Elaboración del diagnóstico del centro.
4. Análisis de los contenidos del tablón de igualdad..

11.1.3 Comprender la importancia de la implicación de todos los miembros de la familia en la organización de los trabajos domésticos y de cuidado.

Instrumentos:

1. Número de actividades propuestas y evaluación específica de las mismas.
2. Encuesta entre los alumnos y alumnas participantes en las actividades desarrolladas.

11.1.4 Romper con estereotipos de género

Instrumentos:

1. Número de actividades propuestas y evaluación específica de las mismas.
2. La realización o no de los talleres de educación sexual.
3. Valoración de la implicación del alumnado.
4. La realización o no de talleres de educación afectiva.
5. La respuesta ante las actividades propuestas.

11.1.5 Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos

Instrumentos:

1. Grado de implicación del alumnado en las actividades del 25 de noviembre
2. La evaluación prevista en el proyecto “Escuela espacio de paz”
3. Valoración del funcionamiento del aula de convivencia.

11.1.6 Fomentar la diversificación profesional

Instrumentos:

1. La aplicación o no del plan de orientación profesional con perspectiva de género.

11.2 Indicadores de evaluación de las actuaciones concretas

1. La participación e implicación del alumnado y el profesorado.
2. Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
3. Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
4. Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

5. Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
6. Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

11.3 Conclusiones

Es conveniente profundizar en el desarrollo de objetivos relacionados con las programaciones didácticas, libros de texto y materiales curriculares, así como continuar con la integración de la perspectiva de género en todos los planes en el ámbito educativo, en concreto, en los Planes de Lectura y Bibliotecas, integración de las TIC, Forma Joven, Aldea, Vivir y sentir el patrimonio, ComunicA, Red Escuela espacio de Paz, así como en el Plan de Convivencia de los centros.

Con el objetivo de cerciorarnos de las mejoras derivadas de la implementación del Plan se realizará un seguimiento de éste durante el curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc. Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos.

Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos y propuesta de mejora para el curso siguiente.

Además, debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha del Consejo Escolar en la que se ha realizado esa valoración.

Málaga, a 6 de noviembre de 2024